



TEJUPILCO
2025 - 2027
El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:
ACTA DE DIVORCIO JUDICIAL				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
CONSISTE EN ASENTAR LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL ORDENADO POR AUTORIDAD JUDICIAL (CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA), ASENTANDO EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE Y ANOTACIÓN MARGINAL EN EL ACTA DE MATRIMONIO.				
FUNDAMENTO LEGAL:		CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO: ARTÍCULOS 2.1., 2.3; 3.1 AL 3.7; 4.88 AL 4.110.- REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS, 82, 83, 84.- CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 142, FRACCIONES VI Y X.		
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE DIVORCIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EXISTA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE DIVORCIO, EN LA CUAL SE ORDENE EL ASENTAMIENTO DEL MISMO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE VERIFICA POR LA OFICINA REGIONAL DEL REGISTRO CIVIL SI LAS ACTAS Y SUS APENDICES ESTAN INTEGRADOS DE MANERA CORRECTA PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS TENGAN ALGUN INCONVENIENTE CON SU DOCUMENTO EN EL FUTURO		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
I. SOLICITUD DE DIVORCIO, QUE CONTENDRÁ FIRMA(S) Y HUELLA(S) DE QUIEN(ES) COMPARECE(N).		SI	1	* CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO: ARTÍCULOS 2.1., 2.3; 3.1 AL 3.7; 4.88 AL 4.110.
II. OFICIO ORIGINAL DE REMISIÓN DEL JUZGADO Y COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA QUE ORDENE SU ASENTAMIENTO.				* REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS, 82, 83, 84.-
III. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE CON EL REGISTRO PUДИERAN RELACIONARSE. (COPIA SIMPLE DE ACTA DE MATRIMONIO CERTIFICADA, CURP E INE DE CADA UNO DE LOS CONTRAYENTES)				*CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 142, FRACCIONES VI Y X.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. - PRESENTACIÓN DE QUIEN COMPARECE 2. - PRESENTACIÓN DE REQUISITOS DE LEY 3. - LLENADO DE SOLICITUD QUE CONTENDRÁ FIRMA(S) Y HUELLA(S) DEL SOLICITANTE. 4. - REVISIÓN DE IMPRESIÓN PREVIA DEL ASENTAMIENTO DEL ACTO 5. - FIRMA DEL SOLICITANTE 6. - FIRMA DEL OFICIAL Y SELLO DE OFICIALÍA 7. - ENTREGA Y FIN DEL TRÁMITE		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		AL SIGUIENTE DIA HABIL		





TEJUPILCO
2025 - 2027
El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

COSTO:	ASENTAMIENTO DE ACTA DE DIVORCIO JUDICIAL: \$420:00.- ANOTACIÓN MARGINAL : \$147.00		*CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 142, FRACCIONES VI Y X.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	PROCEDE CUANDO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LEY							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO				REGISTRO CIVIL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. FABIOLA RODRIGUEZ CUEVAS			
DOMICILIO:	CALLE:	CALLE ALVERTAÑO REYEZ			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	MEXICO 68			MUNICIPIO:	TEJUPILCO		
C.P.:	51400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 16:00 P.M.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
724	2675529		N/A	N/A	rc_tejupilco01@edomex.gob.mx		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	OFICIALIA 02						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. FABIOLA RODRIGUEZ CUEVAS						
DOMICILIO:	CALLE:	CALLE CUAUHTEMOC, ESQUINA JORGE JIMENEZ CANTU			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	BEJUCOS			MUNICIPIO:	TEJUPILCO		
C.P.:	51430	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 16:00 P.M.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
+52	7221000260		N/A	N/A	rc_tejupilco02@edomex.gob.mx		

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
--------------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	SI ME DIVORCIE EN OTRO ESTADO ¿MI SENTENCIA SIRVE PARA ASENTAR MI ACTA DE DIVORCIO?
RESPUESTA:	SÍ, EL JUZGADO DEL ESTADO DONDE EMITIRON SU SENTENCIA, ENVIA EXHORTO AL JUZGADO DEL DISTRITO JUDICIAL DONDE CONTRAJO MATRIMONIO
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿YA TENGO MI SENTENCIA DE DIVORCIO ME PUEDO DIRIGIR A CUALQUIER OFICIALÍA DE ESTE MUNICIPIO A CONCLUIR MI TRAMITE?
RESPUESTA:	EL ACTA DEBE SER ASENTADA EN LA OFICIALIA DONDE CONTRAJO MATRIMONIO
PREGUNTA FRECUENTE 3:	SI YA TENGO MI SENTENCIA Y MIS OFICIOS DE REMISION, ¿POR QUÉ ME SOLICITA OTROS DOCUMENTOS?
RESPUESTA:	ESTOS DOCUMENTOS SON SOLICITADOS PARA RECARAR INFORMACION COMPLEMENTARIA DE LOS CONTRAYENTES QUE NO VIENEN EN SU SENTENCIA DE DIVORCIO



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	OFICIALIA 02 DE BEJUCOS				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. FABIOLA RODRIGUEZ CUEVAS				
DOMICILIO:	CALLE:	CALLE CUAUHEMOC, ESQUINA JORGE JIMENEZ CANTU		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	BEJUCOS		MUNICIPIO:	TEJUPILCO	
C.P.:	51430	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 16:00 P.M.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
+52	7221000260	N/A	N/A	rc_tejupilco02@edomex.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	POR UN ERROR ORTOGRÁFICO EN MI ACTA DE NACIMIENTO, ¿A DÓNDE DEBO ACUDIR?				
RESPUESTA:	1.- A LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DONDE SE ASENTÓ EL PRIMER REGISTRO (CON BASE EN EL ACTA QUE SE REQUIERA CORREGIR) 2.- SOLICITAR COPIA CERTIFICADA FIEL DEL LIBRO DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA ASENTADA A CORREGIR. 3.- ACUDIR A LA OFICINA REGIONAL CORRESPONDIENTE.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE UNA ACTA?				
RESPUESTA:	LAS PERSONAS A QUIENES SE REFIERE O AFECTE EL ACTO DE QUE SE TRATE Y QUIENES ESTÉN LEGALMENTE LEGITIMADOS				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿AL CORREGIR UN ACTA DE NACIMIENTO ESTA SE ROMPE Y ME DARÁN OTRA EN SU LUGAR?				
RESPUESTA:	NO, LA ACLARACIÓN DE LAS ACTAS DEL ESTADO CIVIL QUE PROCEDA RESOLVERSE, SE REALIZARA EN LA MISMA ACTA QUE REQUIERE LA ACLARACIÓN, CON ANOTACIÓN EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DEL ACUERDO SOLICITADO.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ: LIC. FABIOLA RODRIGUEZ CUEVAS	VISTO BUENO: LIC. FABIOLA RODRIGUEZ CUEVAS OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE TEJUPILCO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/08/2025.
---	---	--